

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-03
		<b>Versión:</b> 02
		Página 1 de 2

**CONTRATO NÚMERO 201800047-7**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA</b>
<b>NIT:</b>	900.285.123
<b>OBJETO DE LA ORDEN N°7:</b>	Compra de tiquetes aéreos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia Municipio de Medellín.
<b>PLAZO:</b>	A partir del 15 de agosto, hasta el 25 de agosto de 2019.
<b>VALOR:</b>	\$2.000.000 Incluye VALOR TIQUETES + TARIFA ADMINISTRATIVA.
<b>CLIENTE:</b>	Contrato Interadministrativo 4600080140 de 2019, Secretaría de Seguridad y Convivencia – Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a liquidar la orden de servicio N°7, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de la orden de servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminada la ejecución de la orden de servicio, se procede a la liquidación de la misma, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
<b>Centro de Costos</b>	<b>31778</b>
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>Valor orden de servicio</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>Valor Ejecutado</b>	<b>\$ 1.989.300</b>
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	<b>\$ 1.989.300</b>
<b>Valor a Liberar</b>	<b>\$ 10.700</b>

*OK*

*[Signature]*

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-03
		<b>Versión:</b> 02
		Página 2 de 2

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio N°7 del contrato 201800047, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia, las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto referente a la orden de servicio N°7, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden de servicio objeto de la presente liquidación.

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **01 de septiembre de 2020**



**DIEGO ALEXANDER GÓNZALEZ FLÓREZ**  
Gerente ESU



**JOHN FERNANDO PIEDRAHITA**  
Contratista



**MARTHA LUZ SÁNCHEZ**  
Supervisor



Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.